

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 25 de Mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N°2022

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo al 31 de Mayo.

DECRETO

INGRESESE, a I. Municipalidad de San Pablo –Depto. Salud la cantidad de \$ 1.291.752.- (Un millón doscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos pesos), correspondiente a Cancelación de **USO DE CAMPO CLÍNICO ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, Campus Osorno, correspondiente al año 2015, los cuales fueron depositados el día 112 de Mayo de 2016 en la cuenta corriente n° 81509102155.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OVA/MMS/CTP/vaa
Comprobante: [illegible]
Oficina de Partes
Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE